



Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual  
*BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO*

*"2010 – AÑO DEL*

ANEXO III

**DEFINICIONES:**

- **PROGRAMAS EDUCATIVOS:** Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal.
- **PROGRAMA INFANTIL:** Programa (producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generando a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.
- **PROGRAMA DE INTERES PUBLICO:** Programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- **INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA:** Deberán consignarse todas las presentaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. abono; grilla de programación).
- **SANCIONES:** Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente.